



Directora

Banco de la República

Bogotá D. C., Colombia

DSP-0714

Fecha: 11 AGO 2020

Señores

ENTIDADES AUTORIZADAS SERVICIO COMPENSACIÓN INTERBANCARIA DE CHEQUES Y OTROS INSTRUMENTOS DE PAGO, SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA, ASOCIACIÓN BANCARIA, SUCURSAL DE ARMENIA BANCO DE LA REPÚBLICA

Presente

Asunto: Novedad en la prestación del servicio de la Compensación de cheques de la ciudad de Armenia.

Nos permitimos informar que la Alcaldía de la ciudad de Armenia mediante Decreto 257 del 8 de agosto de 2020 decretó toque de queda en ese municipio para los fines de semana del mes de agosto sin festivos, desde las 7pm del viernes hasta las 5am del lunes inmediatamente siguiente. Como efecto de esta disposición se verán afectados los horarios de la prestación del servicio de Compensación y Liquidación de Cheques por parte del Banco de la República.

Con base en lo anterior y de acuerdo con la facultad del Banco de la República contemplada en el numeral 1.2.1 del Capítulo III de la Circular Externa Operativa y de Servicios DSP 155 - Procedimientos Operativos de Compensación y Liquidación de Cheques y Otros Instrumentos de Pago Físicos (Cámaras de Compensación), a continuación, se informan las siguientes novedades en el servicio de Compensación de Cheques para la ciudad de Ciudad de Armenia:

- Se anticipa el horario para la primera sesión de la Compensación de Cheques de los días 14, 21 y 28 de agosto de 2020 para las 5.00 pm. La segunda de la compensación de los días señalados se realizará en el horario habitual.

Atentamente,

Carolina Merlano Gil

Directora

Departamento de Sistemas de Pago

Convenciones

DPR: Diagrama de proceso/subproceso
PRO: Procedimiento

CAR: Caracterización
INS: Instructivo

ETP: Diagrama de etapas del proceso
DAP: Documento de apoyo

Identificador Lhd_7191_DGuk_FPK_eFYQ_eOVZ_4RA_ (Válido hasta el 09/11/2020)
Copia de documento electrónico. La autenticidad de este documento puede verificarse
ingresando a <http://totoro.banrep.gov.co/ValidadorDocumental>